

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 30522 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones



SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 30522 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 No. 14-131, Tel 2124847 - 2128060
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 30522 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
43808798	LAURA CRISTINA SALDARIAGA CATANO	76147000000031432121	24/10/2021	FBW103
1047449468	KEYDA DEL CARMEN ALCALA LICERO	76147000000031432138	24/10/2021	EGU256
4528185	CANDELARIO CORDOBA HERRERA	76147000000031432153	27/10/2021	DRK766
79549112	JUAN GUILLERMO MEJIA BUSTAMANTE	76147000000031432155	27/10/2021	ISR237
1088025948	DANIELA ALEXANDRA MARIN JARAMILLO	76147000000031432170	27/10/2021	MNR034
860001697	GASEOSAS LUX S.A.S .	76147000000031432191	28/10/2021	CYL793
800166199	DELTEC SA	76147000000031432224	29/10/2021	GBW548
5564804	FRANCISCO PABLO ARGUELLO LAGOS	76147000000031432278	29/10/2021	UDW408
24807306	GLORIA MILENA DIAZ OSPINA	76147000000031432280	29/10/2021	CLA308
16287271	JOAN MANUEL HERRERA DUQUE	76147000000031432285	30/10/2021	USP397
1144086709	MARIA CAMILA GRANADOS ECHEVERRI	76147000000031432287	30/10/2021	IVQ946





RESOLUCIÓN N° 30522 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
10119729	HECTOR ENRIQUE SALAZAR TREJOS	76147000000031432288	30/10/2021	IGR485
31481115	VICTORIA EUGENIA TRUJILLO SERNA	76147000000031432295	30/10/2021	JPM032
10019559	EDGAR ARCESIO CARDENAS MARQUEZ	76147000000031432335	30/10/2021	KLR761
19154972	HECTOR VACA	76147000000031432342	30/10/2021	GXZ273
1151943731	LIZETH MARCELA ARANGO VINASCO	76147000000031432359	30/10/2021	UCR083
31861270	NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS	76147000000031432365	30/10/2021	GUN880
16755722	MILTON ORLANDO GONZALEZ FIERRO	76147000000031432396	30/10/2021	JIK046
6356958	LUIS ALBERTO TAMAYO RINCON	76147000000031432461	31/10/2021	KCX294
1113592736	EDWIN ALEJANDRO CORDOBA PELAEZ	76147000000031432476	31/10/2021	IZN659
31932075	DAMARIS SAAVEDRA LOZANO	76147000000031432494	31/10/2021	JTN133
16220787	LUIS FERNANDO SANCHEZ ISAZA	76147000000031432523	31/10/2021	FRK429
16749464	JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO	76147000000031432528	31/10/2021	HYM780
66806673	ELIZABETH PARRA HURTADO	76147000000031431467	17/10/2021	HDX774
16654390	JAIME ANDRES FERNANDEZ VARGAS	76147000000031431533	18/10/2021	CPX373
80056175	JHON FREDDY LOPEZ FRANCO	76147000000031431662	18/10/2021	NKO009
1088537337	CARLOS ARIEL MARIN AGUIRRE	76147000000031431724	18/10/2021	MAZ425
1083872214	MARLY YURANY MONTERO ASTUDILLO	76147000000031431785	20/10/2021	JWU951
1083872214	MARLY YURANY MONTERO ASTUDILLO	76147000000031431819	20/10/2021	JWU951
1053793895	YESSICA CAROLINA AGUIRRE AGUIRRE	76147000000031431825	20/10/2021	NAM366
71576260	LUIS BERNARDO ARBOLEDA GOMEZ	76147000000031431849	21/10/2021	DST966
34547335	ZENAIDA CONTRERAS MENDEZ	76147000000031431858	21/10/2021	IHN366
1053795859	ANDRES DAVID DIAZ CASTANO	76147000000031431864	21/10/2021	MFW484
1088309459	MANUELA CASTANEDA GALLON	76147000000031431903	22/10/2021	ZYT709
16234949	RAMIRO JOSE CHAUX RESTREPO	76147000000031431922	22/10/2021	GMZ027
19130635	JOSE ORLANDO CACERES ROJAS	76147000000031431958	24/10/2021	IGO864
18397292	CARLOS ANDRES GRISALES LOPEZ	76147000000031431969	24/10/2021	JPZ968
16076289	DIEGO SANCHEZ ZAPATA	76147000000031431983	24/10/2021	CAI016
10347769	DARWIN JULIAN CEBALLOS	76147000000031431991	24/10/2021	JZS288

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 30522 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
42064072	MARTHA ELENA MUNERA PIEDRAHITA	76147000000031432001	24/10/2021	IIP364
30270130	MARIA RUBIELA SALAZAR MARQUEZ	76147000000031432039	24/10/2021	NAS900
1116443003	MARIANA GUERRERO RIVERA	76147000000031432052	24/10/2021	MVW679
1061707445	BLANCA ISABEL MAMOLEJO CUELLAR	76147000000031432058	24/10/2021	MIR210
9977259	LUIS BERNARDO QUINTERO OSORIO	76147000000031432082	24/10/2021	UEU773
10119729	HECTOR ENRIQUE SALAZAR TREJOS	76147000000031432099	24/10/2021	IGR485
12265139	JOSE HILARIO CLAROS COLLAZOS	76147000000031432101	24/10/2021	MTO137
14635264	CRISTHIAN FERNANDO CUELLAR GARZON	76147000000031432320	30/10/2021	GXX879
94510778	CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA	76147000000031432323	30/10/2021	HXZ800
66995744	MARIA CONSTANZA LOPEZ BOUZAS	76147000000031432327	30/10/2021	KPZ111
94372682	CESAR ALBERTO LOPEZ VALENCIA	76147000000031432328	30/10/2021	DIV999

II. RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPAREndo ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 30522 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
G.A.A.H

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N°a. 14-131, Tel: 2124647 - 2128080
 Código Postal 762021

